

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5346** *DIVARIAN PROPIEDAD, S.A.*  
*(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de DIVARIAN PROPIEDAD, S.A. - sociedad unipersonal- (la "Sociedad"), antes BBVA Propiedad. S.A. -sociedad unipersonal-. adoptó el día 13 de junio de 2018 dos acuerdos sucesivos de reducción del capital:

(i) un acuerdo de reducción del capital social por pérdidas en la cantidad de Cincuenta Millones setecientos cuarenta y ocho mil cincuenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (50.748.054,50 €), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social en cuatrocientos noventa y dos euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (492,58 €), con el fin de compensar las pérdidas acumuladas por la Sociedad resultantes de sumar los saldos de las cuentas de "Resultado del ejercicio" y de "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

(ii) un acuerdo de reducción del capital social por el importe de ciento ochenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y un euros con veinticinco céntimos de euro (184.996.841,25 €), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social en mil setecientos noventa y cinco euros con sesenta y cinco céntimos de euro (1.795,65 €), sin devolución de aportaciones y con la finalidad de dotar una reserva voluntaria de carácter indisponible, de conformidad con lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de los referidos acuerdos, el capital social queda fijado en seiscientos noventa y un millones cuatrocientos ochenta mil ciento cuatro euros con veinticinco céntimos de euro (691.480.104,25 €), dividido en ciento tres mil veinticinco (103.025) acciones de seis mil setecientos once euros con setenta y siete céntimos de euro (6.711,77 €) de valor nominal, modificándose, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 13 de junio de 2018.- D<sup>a</sup> María Teresa Álvaro Olivan, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.

ID: A180040667-1